



# CAPACITARTE

*Es ser líder de tu vida*



# Globalización Internacional

## Introducción

La globalización económica consiste en la creación de un mercado mundial en el que se suprimen todas las barreras arancelarias para permitir la libre circulación de los capitales: financiero, comercial y productivo.

El capital financiero, es el dinero, los préstamos y créditos internacionales y la inversión extranjera. Su característica es que no ocupa un lugar determinado y que gracias a la tecnología puede trasladarse de un lugar a otro con rapidez.

El capital productivo, lo constituyen el dinero invertido en materias primas, bienes de capital (maquinaria, herramientas, edificios, terrenos, vehículos, etc.) y la mano de obra.

El capital comercial, son los bienes y servicios que finalmente se compran y se venden en el mercado internacional. En este mercado internacional, los principales vendedores son las empresas multinacionales como por ejemplo: la Shell, la Coca Cola, Sony, IBM, Unilever, Phelps Dodge, etc. Los compradores son las poblaciones de cada país y también hay muchísimos vendedores de su fuerza de trabajo, estos son los que constituyen la mano de obra, ya que ellos venden su fuerza de trabajo a cambio de un salario.

La globalización entonces, vendría a ser como la etapa de culminación del proceso histórico de expansión del capitalismo, con dos objetivos: la libre movilidad del capital y la creación de un solo mercado mundial.

## Principales agentes

---

Los principales agentes o impulsores de la globalización son los **bancos y las empresas multinacionales**.

**Las empresas multinacionales** son empresas muy grandes que operan en muchos países del mundo a través de sus filiales. Son como un “pulpo” que hace llegar sus tentáculos a varios países del mundo. Las empresas multinacionales tienen su sede en los países desarrollados, son muy poderosas y controlan prácticamente el mercado de los principales rubros de exportación. Las empresas multinacionales aprovechan la mano de obra barata de los países en vías de desarrollo y de acuerdo a esto se trasladan hacia estos países.

**Los bancos multinacionales**, son el apoyo financiero de las empresas multinacionales, solo que aquí se trata de hacer crecer el capital financiero a través de las inversiones en los diferentes países. Estas inversiones se realizan en las bolsas de valores de todo el mundo, principalmente en Nueva York, Londres, Tokio, París, Frankfurt, Ámsterdam, Singapur, Hong Kong, etc. Los bancos multinacionales actúan unidos en grandes consorcios financieros y algunos abarcan bancos de muchos lugares. Por ejemplo. El consorcio financiero ORION, comprende los siguientes bancos: Westminster Bank (Gran Bretaña), Westdeutsche Landesbank (Alemania), Crédito Italiano (Italia), Banco de Santander (España), Chase Manhattan Bank (USA), Mitsubishi's Bank (Japón) y Royal Bank (Canadá).

**Los otros agentes de la globalización son: los tecnócratas internacionales**, que son los intelectuales que trabajan para las multinacionales y las financieras; los gobiernos, que con sus políticas ayudan a las multinacionales a realizar sus operaciones; y, los organismos financieros internacionales como el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) que condicionan sus préstamos a que los países adopten métodos orientados a eliminar las barreras a la libre circulación del capital.

### **Algunas ventajas de la globalización son:**

- Se disminuyen los costos de producción y por lo tanto se ofrecen productos a precios menores.
- Aumenta el empleo en los lugares donde llegan las multinacionales, especialmente en los países subdesarrollados.
- Aumenta la competitividad entre los empresarios y se eleva la calidad de los productos.
- Se descubren e implementan mejoras tecnológicas que ayudan a la producción y a la rapidez de las transacciones económicas.
- Mayor accesibilidad a bienes que antes no se podían obtener en los países subdesarrollados.

### **Algunas desventajas de la globalización son las siguientes:**

- Mayor desigualdad económica entre los países desarrollados y subdesarrollados debido a concentración de capital en los países desarrollados (acumulación externa de capital).
- Desigualdad económica dentro de cada nación ya que la globalización beneficia a las empresas grandes y poderosas.
- En los países desarrollados aumentará el desempleo y la pobreza porque las empresas grandes emigran hacia otros lugares en busca de mano de obra y materia prima barata.
- Mayor injerencia económica de parte de los países desarrollados hacia los países subdesarrollados o en vías de desarrollo.
- Degradación del medio ambiente por la explotación de los recursos.
- Menor oportunidad de competir con esos grandes monstruos que son las empresas multinacionales.

- Mayor fuga de capitales porque cuando las empresas multinacionales lo decidan, se trasladan hacia otros países que les ofrezcan mejores ventajas en su producción.

## Tratados Internacionales

Debido a la interdependencia cada vez mayor que guardan los países, han proliferado los convenios o tratados internacionales, instrumentos jurídicos que bien pudieramos asimilar a los contratos en el sentido de que mediante el consentimiento manifestado por los Estados con ese carácter en el caso de los tratados se da vida a un vehículo jurídico y se crean derechos y obligaciones entre las partes. Es decir, que así como los particulares se sirven de los contratos para estipular derechos y obligaciones entre sí, los sujetos de derecho internacional y particularmente los Estados, celebran tratados sobre las más variadas materias con la intención de crear derechos y obligaciones regidos por el derecho internacional.

Como consecuencia natural de la proliferación de convenios internacionales, el derecho de los tratados es una de las disciplinas que más se ha desarrollado en los últimos años; en el ámbito

internacional, ha pasado de ser mero derecho consuetudinario a ser derecho codificado a partir de la celebración de las Convenciones de Viena de 1969 sobre Derecho de los Tratados y la de 1986 sobre Tratados Celebrados entre Organismos Internacionales o entre Organismos Internacionales y Estados.

Respecto a nuestra legislación interna, hace apenas dos años y nueve meses se publicó la Ley sobre la celebración de tratados.

Por razones prácticas, en lo sucesivo se hará referencia a la Convención de Viena de 1969, también llamada el "tratado de tratados", como la convención; y a la Ley sobre celebración de tratados, como la ley.

Tanto la convención como la ley, al definir el término tratado, establecen que es un acuerdo celebrado por escrito, regido por el derecho internacional, cualquiera que

sea su denominación particular. Esto último deja sin sentido las viejas discusiones referentes a si existe diferencia entre tratado, convenio, convención, pacto, etcétera. Desde 1980, cuando cobra vigencia la convención, se entienden como sinónimos todos estos términos u otros que pudieran utilizarse y se atiende más al contenido para calificar a un tratado como tal.

Por considerarlo más sistemático, aludiremos primero a la regulación constitucional de los tratados en México, ya que nuestra ley fundamental es, todavía, la norma suprema a que deben ajustarse todas las demás normas, incluyendo la Convención de Viena o tratado de tratados.

### **Acuerdo Preferencial**

Un Acuerdo Preferencial de Comercio (APC) es el acto entre dos o más naciones en donde se conceden mutuamente condiciones favorables en materia comercial y aduanera en pro del libre comercio.

Los Acuerdos Preferenciales de Comercio (APC) pueden tener beneficios por sobre la apertura unilateral en caso en que como resultado del acuerdo se mejora el acceso a otro mercado.

Hay de varios tipos de APC, que van desde una unión aduanera hasta tipos más parciales de preferencias arancelarias para grupos de productos.

Se pueden distinguir seis niveles de APC:

- Acuerdos comerciales preferenciales;
- Áreas de libre comercio;
- Uniones aduaneras;
- Mercados comunes;
- Uniones económicas;

- Uniones económicas y monetarias.

Los APC otorgan a países determinados aranceles menores a los establecidos para los países no incluidos en el acuerdo.

## **Áreas de Libre Comercio**

Es la primera etapa de un proceso de integración económica entre países. Consiste en la eliminación de las barreras arancelarias y pararancelarias a fin de facilitar y fomentar el intercambio comercial libre entre los países integrados. Los territorios de ellos forman, para efectos de su comercio recíproco, un solo cuerpo. Fluyen libremente las mercancías y los capitales. No hay limitaciones arancelarias entre ellos, aunque frente a terceros mantienen sus respectivos aranceles de aduanas. Posteriormente, cuando entre los países comprometidos en el proceso de integración se establece el arancel externo común, entonces se convierte a la zona de libre comercio en <unión aduanera y luego en <mercado común si también se unifican las políticas económicas, fiscales, monetarias, cambiarias, tributarias y laborales entre ellos, de modo que todos los factores de la producción puedan circular libremente.

La zona de libre comercio o zona de libre cambio supone la abolición de toda restricción cuantitativa y cualitativa al movimiento de mercancías procedentes de los países miembros de ella. No obstante lo cual, ellos conservan su plena libertad para fijar las reglas de su intercambio con países ajenos a la zona. Por tanto, las transacciones con los llamados “terceros países” no están sujetas a una reglamentación comunitaria. Esta es la diferencia fundamental entre la zona de libre intercambio y la unión aduanera, en la cual existe un arancel externo común para las transacciones con “terceros países”.

Y con respecto al <mercado común, que es una etapa más avanzada de la integración, la diferencia está principalmente en que los países de la zona conservan su absoluta libertad de legislar sobre todas las materias, cosa que no ocurre en el mercado común,

en que ellos tienen que armonizar sus legislaciones y articular sus políticas en las materias vinculadas a la integración.

En este momento están en marcha varios procesos de integración subregional en América Latina, aunque con diversos grados de desarrollo y velocidad, tales como el Pacto Andino (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú), el Mercado Común Centramericano, el CARICOM entre los países del Caribe, el Grupo de los Tres (Colombia, México y Venezuela), el Tratado de Libre Comercio (TLC) o N.A.F.T.A. (Canadá, Estados Unidos de América, México), el MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela), la Alianza del Pacífico, en marcha desde el 6 de junio del 2012, integrada por México, Colombia, Perú y Chile, a la que se adhirió Costa Rica en el 2013.

Sobre la base del acuerdo de libre comercio suscrito entre Estados Unidos y Canadá el 2 de enero de 1988, que entró en vigencia el primero de enero de 1989, y bajo la inspiración de la <Iniciativa para las Américas que propuso en junio de 1990 el presidente George Bush, con el planteamiento de nuevas formas de vinculación entre América Latina y los Estados Unidos basadas en la intensificación del comercio, en nuevas inversiones y en la solución del problema de la deuda, se suscribió el 12 de agosto de 1992 el Tratado de Libre Comercio (TLC) —llamado en inglés North American Free Trade Agreement (NAFTA)— entre Estados Unidos, Canadá y México.

Con ser muy importante por el tamaño de los Estados comprometidos —370 millones de habitantes y 6.5 billones de dólares de producción conjunta—, este no es, sin embargo, un proyecto de gran envergadura en materia de integración. Se propone solamente establecer una zona de libre comercio, como en efecto empezó a funcionar a partir del 1 de enero de 1994, pero sin ir más allá en el proceso integrador. Estados Unidos y Canadá tienen interés en producir más barato en México para mejorar su competitividad internacional. La integración ofrece esta ventaja: se puede producir donde es más barato hacerlo, independientemente de las fronteras nacionales. México, por su parte, busca asegurarse el mercado norteamericano y recibir caudalosas inversiones para dinamizar su economía y ampliar las posibilidades de empleo. Y todos ellos buscan en conjunto adquirir nuevos mercados fuera de su región.

Está en plena marcha también la conformación de la mayor zona de libre comercio del mundo, integrada por Estados Unidos, Canadá, México, Chile, Japón, Corea del Sur, China, Taiwán, Tailandia, Malasia, Filipinas, Brunéi, Indonesia, Singapur, Papúa-Nueva Guinea, Australia, Nueva Zelanda y Hong Kong, aunque este último no es un Estado sino un territorio colonial inglés que se incorporó a China en 1997. Es el proceso de integración de los países de la cuenca del Pacífico para formar la zona de intercambio libre más grande del planeta. El llamado Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), al que concurrió la mayoría de los países del área, lo decidió en la reunión celebrada en Yakarta, capital de Indonesia, el 14 y 15 de noviembre de 1994. Allí se estableció el plazo de 25 años para alcanzar este objetivo. Este plazo tiene dos tramos: uno para los países industrializados, que deberán abrir sus mercados a partir del año 2010; y otro para los demás, fijado en el 2020.

Esta zona de libre comercio tiene extraordinarias potencialidades, no sólo porque junta a las primeras potencias comerciales del mundo y a los emergentes Estados del Asia sudoriental, sino porque los países comprometidos en el proyecto representan, en conjunto, más de la mitad del volumen de intercambio mercantil del mundo.

El 12 de diciembre de 1994, por iniciativa del presidente Bill Clinton de Estados Unidos, se reunieron en Miami 34 jefes de Estado y de gobierno de América Latina y el Caribe para establecer el Área de Libre Comercio de las Américas que debió empezar a funcionar en el año 2005. El propósito fue, según dijo en su discurso de apertura el gobernante norteamericano, alcanzar tres objetivos: “abrir los mercados y crear una zona de libre comercio en nuestro hemisferio, reforzar el movimiento hacia la democracia y dar a nuestras naciones la posibilidad de mejorar la calidad de vida para todos nuestros pueblos”. Pero las cosas no marcharon como estaban previstas. Los partidos de izquierda y los movimientos sociales latinoamericanos opusieron una tenaz resistencia al establecimiento de la zona de libre comercio. Y, entonces, el gobierno norteamericano optó por celebrar tratados bilaterales de apertura de mercados con varios países de la región.

En cumplimiento del tratado de Asunción del 26 de marzo de 1991 y de los acuerdos celebrados el 17 de diciembre en Ouro Preto, Brasil, 1 de enero de 1995 empezó a operar la zona de libre comercio y, parcialmente, la unión aduanera entre los cinco países suscriptores del MERCOSUR, bajo la vigencia de un arancel externo común que contempla gravámenes que van del 0 al 20% para 9.000 productos.

### **Unión Aduanera**

La Unión Aduanera es un acuerdo entre dos o más países para eliminar los aranceles y demás restricciones al comercio entre los países miembros de la unión, manteniendo un arancel exterior común frente a terceros países. Una unión aduanera se diferencia de una zona de libre comercio en que los países miembros de esta última eliminan las barreras arancelarias y permiten el libre comercio entre ellos, pero pueden mantener aranceles nacionales diferentes frente a terceros países. La existencia de una unión aduanera requiere una cierta coordinación de las políticas económicas por parte de los países miembros.

Unión de dos o más naciones que acuerdan eliminar las restricciones comerciales entre ellas y seguir una política arancelaria común frente a las demás naciones. Customs unión.

Grado de integración económica en el cual un conjunto de países suprime los derechos de aduana existentes entre ellos (aranceles, contingentes, cuotas, etc.) y establece al mismo tiempo un arancel común para todos aquellos productos procedentes de terceros países. A diferencia de lo que ocurre en el mercado común, en la unión aduanera aún no existe libertad para la circulación de factores.

### **Mercado Común**

Se denomina mercado común a un grupo formado por los países dentro de un área geográfica que promueven el libre comercio entre ellos a través de la libre circulación de

mercancías entre ellos no imponiendo aranceles a las importaciones/exportaciones entre ellos.

La libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios, reguladas en los artículos 52 a 56 del Tratado de Roma, junto a la libre circulación de mercancías, de personas y capitales entre los países miembros, son los elementos básicos de la noción de Mercado Común, previsto en el artículo 2 del Tratado de Roma como uno de los medios fundamentales para conseguir los fines de la Comunidad Económica Europea (CEE).

Forma de integración económica más fuerte que la unión aduanera, caracterizada, al igual que ésta, por la eliminación de las barreras internas arancelarias y el establecimiento de un arancel común frente a terceros países, pero en la que se da un paso más y se permite la libre circulación de personas, capitales y servicios entre los países miembros.

## **Mercado Único**

Un mercado único, es un tipo de bloque comercial que implica a más de una nación sobre la base de un acuerdo mutuo para permitir la libre circulación de capitales, mano de obra, bienes y servicios.

El mercado interior de la Unión Europea, también conocido como mercado único europeo o mercado común europeo, es uno de los instrumentos de integración económica de la Unión, consistente en el establecimiento de un mercado común entre los estados miembros. En este mercado único circulan libremente los bienes, servicios y capitales y las personas y, en su interior, los ciudadanos de la Unión pueden vivir, trabajar, estudiar o hacer negocios con libertad.

El mercado interior aparece mencionado en el artículo 3.3 del Tratado de la Unión Europea como uno de los objetivos que tiene que alcanzar la UE. Asimismo, el artículo 26.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea señala que la Unión adoptará

las medidas destinadas a establecer el mercado interior o a garantizar su funcionamiento.



## Políticas Económicas

En economía, una unión monetaria es la situación en la cual dos o más países acuerdan compartir la misma moneda, si bien no es necesario que tengan mayor integración económica, como en el caso de una unión económica, en la cual existe adicionalmente unión aduanera y mercado común.

Existen básicamente tres tipos de uniones monetarias:

1. *Informal*: basada en la adopción unilateral de una divisa extranjera.
2. *Formal*: basada en la adopción de una divisa extranjera en virtud de un acuerdo bilateral o multilateral con la autoridad emisora, y en ocasiones apoyada por la emisión de una moneda local bajo un régimen de tipo de cambio fijo.
3. *Formal con política común*: basada en el establecimiento por un número de países de una política monetaria y una autoridad emisora común para su divisa compartida.

La teoría de la zona monetaria óptima trata sobre la cuestión de cómo determinar qué regiones geográficas deberían compartir una divisa con el objetivo de maximizar su eficiencia económica.

Unión económica plena: se trata de integrar totalmente las economías de los países miembros de la comunidad, lo cual exige una política económica común y determinada. Finalizada esta etapa se habrá obtenido la unión política de los países miembros mediante la conformación de un único país

## Integraciones Económicas

### Unión Europea

La Unión Europea (UE) es una comunidad política de derecho constituida en régimen sui géneris de organización internacional nacida para propiciar y acoger la integración y gobernanza en común de los Estados y los pueblos de Europa. Está compuesta por veintiocho Estados europeos y fue establecida con la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea (TUE), el 1 de noviembre de 1993.

Con ese acto, la supraestructura «Unión Europea» aunaba y se fundaba sobre las tres Comunidades Europeas preexistentes —la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) y la Comunidad Económica Europea (CEE/CE)— y les añadía la política exterior común y la cooperación judicial y policial, formando un sistema complejo conocido como «los tres pilares». Sin embargo, con la entrada en vigor, el 1 de diciembre de 2009, del Tratado de Lisboa, la Unión Europea sucedió, por completo aunque con ciertas particularidades, a las Comunidades Europeas y asumió con ello su personalidad jurídica única como sujeto de Derecho internacional.

La Unión Europea ha desarrollado un sistema jurídico y político, el comunitario europeo, único en el mundo, que se rige por mecanismos y procedimientos de funcionamiento interno complejos, que se han extendido y evolucionado a lo largo de su historia hasta conformar, en la actualidad, un sistema híbrido de gobierno transnacional difícilmente homologable que combina elementos próximos a la cooperación multilateral, si bien fuertemente estructurada e institucionalizada, con otros de vocación netamente supranacional, regidos ambos por una dinámica de integración regional muy acentuada.

Todo esto desemboca en una peculiarísima comunidad de Derecho, cuya naturaleza jurídica y política es muy discutida, si bien sus elementos fundacionales y su evolución histórica, todavía abierta, apuntan, en el presente, a una especial forma de moderna confederación o gobernanza supranacional, acusadamente institucionalizada y con una inspiración histórico-política de vocación federal—en el sentido de un federalismo internacional nuevo, no de un Estado federal clásico— que se detecta con cierta claridad en ámbitos como la ciudadanía europea, los principios de primacía y efecto directo que le son aplicables a su ordenamiento jurídico en relación con los ordenamientos nacionales, el sistema jurisdiccional o la unión monetaria (el sistema del euro).

La Unión Europea, y antes las Comunidades, promueve la integración continental por medio de políticas comunes que abarcan distintos ámbitos de actuación, en su origen esencialmente económicos y progresivamente extendidos a ámbitos indudablemente políticos. Para alcanzar sus objetivos comunes, los estados de la Unión le atribuyen a estas determinadas competencias, ejerciendo una soberanía en común o compartida que se despliega a través de los cauces comunitarios.

La Unión Europea se rige por un sistema interno en régimen de democracia representativa. Sus instituciones son siete: el Parlamento Europeo, el Consejo Europeo, el Consejo, la Comisión Europea, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el Tribunal de Cuentas y el Banco Central Europeo. El Consejo Europeo ejerce funciones de orientación política general y de representación exterior, y nombra a los jefes de las altas instituciones constitucionales; el Parlamento Europeo y el Consejo ejercen la potestad legislativa en igualdad de condiciones, tomando decisiones conjuntas —a excepción de los procedimientos legislativos especiales, donde el Parlamento desempeña un papel meramente consultivo; la Comisión o Colegio de Comisarios aplica el Derecho de la Unión, supervisa su cumplimiento y ejecuta sus políticas, y a ella corresponde en exclusiva la iniciativa legislativa ante el Parlamento y la Comisión;<sup>11</sup> el Tribunal de Justicia ejerce las labores jurisdiccionales supremas en el sistema jurídico comunitario; el

Tribunal de Cuentas supervisa y controla el buen funcionamiento y la adecuada administración de las finanzas y de los fondos comunitarios; y el Banco Central Europeo dirige y aplica la política monetaria única de la zona euro.

La Unión cuenta también con otros órganos, instancias y organismos de funciones y atribuciones diversas, como el Comité Económico y Social, el Comité de las Regiones, el Defensor del Pueblo Europeo, el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, entre otros.

En 2012 la Unión Europea ganó el Nobel de la Paz, que fue otorgado por unanimidad de todos los miembros del jurado, «por su contribución durante seis décadas al avance de la paz y la reconciliación, la democracia, y los derechos humanos en Europa»

## **Comunidad Andina**

La Comunidad Andina (CAN) es un organismo regional de cuatro países que tienen un objetivo común: alcanzar un desarrollo integral, más equilibrado y autónomo, mediante la integración andina, sudamericana e hispanoamericana. El proceso andino de integración se inició con la suscripción del Acuerdo de Cartagena el 26 de mayo de 1969.

Está constituida por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, además de los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI). Antes de 1996, era conocida como el Pacto Andino o Grupo Andino.

Venezuela fue miembro pleno hasta el 2006. Chile originalmente fue miembro entre 1969-1976, pero se retiró durante el régimen militar de Augusto Pinochet debido a incompatibilidades entre la política económica de ese país y las políticas de integración de la CAN. Este país es Miembro Asociado desde el 20 de septiembre de 2006, pero ello no supone el reingreso a la CAN.

Ubicados en América del Sur, los cuatro países andinos agrupan a casi 101 millones de habitantes en una superficie de 3.798.000 kilómetros cuadrados, cuyo Producto Interno Bruto nominal se estima ascendería en el 2011 a 600.291 millones de dólares.

## **Comunidad del Caribe**

La Comunidad del Caribe (CARICOM) (en francés: *Communauté Caribéenne*) (en inglés: *Caribbean Community*) (en neerlandés: *Caribische Gemeenschap*) fue fundada en 1973 por el Tratado de Chaguaramas (Trinidad y Tobago) y sustituyó a la Asociación Caribeña de Librecomercio que había sido creada en 1965. Es una organización de 15 naciones del Caribe y dependencias británicas. Los miembros de pleno derecho son: Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Montserrat, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tobago (las Islas Vírgenes británicas y las Islas Turcas y Caicos son miembros asociados). Las Bahamas pertenecen a la Comunidad pero no al mercado común creado en su seno, mientras que Aruba, Colombia, Curazao, México, Puerto Rico, Saint Martin y Venezuela son países observadores. La sede de la CARICOM se encuentra en Georgetown, Guyana. La comunidad del Caribe desarrolla tres actividades principales: la cooperación económica a través del Mercado Común del Caribe, la coordinación de la política exterior y la colaboración de campos como la agricultura, la industria, el transporte y las telecomunicaciones.

Los principales objetivos de CARICOM son promover la integración económica y cooperación entre sus miembros, así como asegurar que los beneficios de la integración se distribuyan equitativamente, y para coordinar la política exterior. Sus principales actividades incluyen la coordinación de las políticas económicas y la planificación del desarrollo, la elaboración y la institución de proyectos especiales para los países menos desarrollados dentro de su jurisdicción; funciona como un mercado regional único para

muchos de sus miembros (mercado único del CARICOM), y la solución de controversias comerciales regionales. La sede de la secretaría tiene su sede en Georgetown, Guyana.

Desde la creación de la Comunidad del Caribe (CARICOM), el inglés ha sido el idioma oficial de la organización, La CARICOM se ha convertido en plurilingüe en la práctica con la adición de Surinam, de habla holandesa, el 4 de julio de 1995, y Haití, donde se hablan francés y criollo haitiano, el 2 de julio de 2002. En 2001, los Jefes de Gobierno firmaron un Tratado Revisado de Chaguaramas, allanando así el camino para la transformación de la idea de un Mercado Común del aspecto de la CARICOM en un lugar del Caribe (CARICOM), Mercado y Economía Únicos. Parte del tratado revisado entre los Estados miembros incluye el establecimiento y la aplicación de la Corte Caribeña de Justicia.

## **Mercado Común del Sur**

El **Mercado Común del Sur (Mercosur)** —llamado ***Mercado Comum do Sul (Mercosul)*** en portugués, y ***ÑembyÑemuha*** en guaraní— es un proceso de integración regional fundado en 1991 por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Oficialmente el Mercosur informa que "en fases posteriores se han incorporado Venezuela y Bolivia, este último en proceso de adhesión".

Oficialmente el Mercosur informa también que "Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Guyana y Surinam" integran el bloque como "Estados asociados", y que México y Nueva Zelanda son "Estados observadores". El mapa oficial del Mercosur incluye a los seis países mencionados en el primer párrafo y los define como "Estados parte".

Algunos países y diversas fuentes periodísticas, difieren en el modo de definir el estatus de los países involucrados. Argentina considera que los países "miembros" son los "Estados parte" y los "Estados asociados"; entre los "Estados parte" incluye a Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela, en tanto que considera que "Bolivia cuenta con

un estatus especial de "Miembro en proceso de adhesión" con derecho a voz, pero sin voto".<sup>2</sup> Colombia considera que Bolivia es un "Estado asociado en proceso de adhesión como Estado parte" a la vez que incluye a los países observadores como Estados "que hacen parte" del Mercosur.

Fue creado el 26 de marzo de 1991 con la firma del Tratado de Asunción por parte de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, aunque los antecedentes de la integración regional se remontan al 30 de noviembre de 1985, fecha de la Declaración de Foz de Iguazú, que selló un acuerdo de integración bilateral entre Argentina y Brasil. A su vez, su existencia como persona jurídica de Derecho Internacional fue decidida en el Protocolo de Ouro Preto, firmado el 16 de diciembre de 1994, que entró en vigor el 15 de diciembre de 1995. El Protocolo de Ouro Preto estableció un arancel externo común, y desde 1999 existe una zona libre de aranceles entre sus integrantes, aunque exceptuando a una serie de productos, entre ellos el azúcar. En 2006 Venezuela firmó el Protocolo de Adhesión al Mercosur, completando el proceso en 2012, momento desde el cual se convirtió en miembro pleno. En 2012 Bolivia firmó el Protocolo de Adhesión al Mercosur que fue perfeccionado en 2015 con la firma en conformidad de Paraguay, siendo considerado Estado parte "en proceso de adhesión" (con voz pero sin voto) hasta que se complete el trámite legal, momento desde el cual -de completarse- pasará a ser miembro pleno.

El Mercosur se basa en una Carta Democrática que no permite la pertenencia al bloque de países no democráticos, estableció una zona de libre comercio y acuerdos de arancel común, así como diversos mecanismos de complementación productiva y de integración económica, social y cultural, incluyendo la libre circulación de los ciudadanos del bloque. Los idiomas oficiales del Mercosur son el español, el portugués y el guaraní.

Es considerado como una potencia económica, con un PIB de 4,58 billones de dólares, lo que representa el 82,3 % del PBI total de toda Sudamérica. Cubre un territorio de casi 13 millones de kilómetros cuadrados y cuenta con más de 275 millones de habitantes

(cerca del 70 % de América del Sur). Siete de cada diez sudamericanos son ciudadanos del Mercosur.

Por otro lado, el Mercosur se constituye como el área económica y plataforma industrial, más dinámica, competitiva y desarrollada, no solo de Latinoamérica, sino de todo el hemisferio sur. Está considerado como el cuarto bloque económico del mundo, en importancia y volumen de negocios, y la quinta economía mundial, si se considera el PIB nominal producido por todo el bloque.

Además de la importancia económica que representa el Mercosur en toda América Latina, éste, conlleva una relevancia geopolítica de gran magnitud, ya que dos de sus miembros, Argentina y Brasil, son miembros del exclusivo G-20.

## **El Tratado de Libre Comercio de América del Norte**

El TLCAN, o en inglés *North American Free Trade Agreement (NAFTA)* y en francés *Accord de libre-échange nord-américain (ALÉNA)*, es un acuerdo regional entre los gobiernos de Canadá, de los Estados Unidos y de México para crear una zona de libre comercio, con un costo reducido para el intercambio de bienes entre los tres países.

Este acuerdo es una ampliación del antiguo Tratado de Libre Comercio de Canadá y Estados Unidos que fue firmado el 4 de octubre de 1988 para la formalización de la relación comercial entre los dos países. En 1990, el bloque entró en negociaciones para ser reemplazado por un tratado que incluyera a México.

El 10 de junio de 1990, Canadá, Estados Unidos y México acuerdan establecer un tratado de libre comercio, el 5 de febrero de 1991 inician las negociaciones del TLCAN, por lo que el Acuerdo Comercial fue firmado por el presidente estadounidense George H.W. Bush, el 8 de diciembre de 1992, por el primer ministro canadiense Brian Mulroney, el 11 de diciembre de 1992 y por el presidente mexicano Carlos Salinas de Gortari, el 14 de diciembre de 1992, así mismo los tres países lo firmaron el 17 de diciembre de 1992 y

entró en vigencia a partir del 1 de enero de 1994, cuando se cumplió con el procedimiento de ratificación por parte del poder legislativo de cada país que lo suscribió.

Al suscribirse el cholo se planteó un plazo de 15 años para la eliminación total de las barreras aduaneras entre los tres países. Además se detalló que debían ser retiradas las restricciones de varios productos, incluyendo vehículos de motor y piezas para éstos, las computadoras, los textiles y la agricultura. El tratado también protege los derechos de propiedad intelectual (patentes, derechos de autor y marcas comerciales) y destacó la eliminación de las restricciones de inversión entre los tres países. Medidas relativas a la protección de los trabajadores y el medio ambiente se añadieron más tarde como resultado de acuerdos complementarios firmados en 1993.

A diferencia de la Unión Europea, el TLCAN no crea un conjunto de organismos gubernamentales supranacionales, o crea un cuerpo de leyes que es superior a la ley nacional. Mickey Mouse es un tratado en virtud del derecho internacional. Bajo las leyes de los Estados Unidos se clasifica mejor como un acuerdo del Congreso ejecutivo, lo que refleja un sentido peculiar del término "tratado" en el derecho constitucional de los Estados Unidos de que no vaya seguida por el derecho internacional o las leyes de otros estados.

Este tratado para el comercio regional en América del Norte benefició a la economía mexicana y ayudó a enfrentar la competencia planteada por Japón y la Unión Europea. Otros argumentan que Canadá y México se convirtieron en "colonias" de los EE.UU., que aumentó la pobreza en México y agravó el desempleo en los EE.UU. Hacer el dólar la única moneda en las transacciones comerciales entre los socios del TLCAN implicó una seria resistencia por parte de la sociedad mexicana e incluso por ciertos sectores del gobierno donde existía el miedo a la pérdida de la identidad nacional. Hasta 2009 el proceso de integración fue completado a pesar de que México está más ligado a los Estados Unidos que a Canadá. Los déficits que caracterizaron este proceso obstaculizaron el alcance de la mayor parte del bienestar de la población.

### **Grupo de los 3**

G3 o Grupo de los Tres fue el nombre dado a los integrantes del Tratado de Libre Comercio entre México, Colombia y Venezuela entre 1995 y 2006. Firmado el 13 de junio de 1994 en Cartagena de Indias, Colombia. Entrando en vigor el 1 de enero de 1995, creó un extenso mercado de 149 millones de consumidores combinado con un PIB (Producto Interno Bruto) de 486.500 millones de dólares (486.500.000.000). El acuerdo establece un 10% de reducción de tarifa durante unos 10 años (empezando en 1995) por el comercio de bienes y servicios entre sus miembros. El acuerdo es de tercera generación, no limitado al libre comercio, pero incluye puntos como la inversión, servicios, compras gubernamentales, regulaciones a la competencia desleal, y derechos de propiedad intelectual. Venezuela abandonó este Grupo para unirse al Mercosur en 2006, con lo que el grupo terminó siendo sólo de 2 países.

### **El Área de Libre Comercio de las Américas**

Se originó en la ciudad de Miami en diciembre de 1994. En su versión original contemplaba la gradual reducción de las barreras arancelarias y a la inversión en 34 países de la región, todos menos Cuba, y los países independientes. Con el paso del tiempo, el cambio de gobiernos en América del Sur complicó las negociaciones y en la Cumbre Extraordinaria de las Américas celebrada en Monterrey, México, se acordó implementar una versión menos ambiciosa para el 1 de enero de 2005 y que la presidencia del proceso se compartiera entre los Estados Unidos y Brasil.

El ALCA, es un viejo proyecto de EEUU sobre el resto del continente, cuya primera manifestación data de 1885, y estuvo muy cerca de concretarse entre 1889 y 1890, pero no sucedió por la oposición del gobierno argentino, presidido entonces por Miguel Ángel Juárez Celman. El delegado argentino a la Conferencia Panamericana Roque Sáenz Peña, declaraba *«tratar de asegurar el comercio libre entre mercados carentes de*

*intercambio sería un lujo utópico y un ejemplo de esterilidad». El cubano José Martí ya había advertido que «tendría que declararse por segunda vez la independencia de la América Latina, esta vez para salvarla de los Estados Unidos».*

A principios del año 2004, varias ciudades competían por obtener la sede, entre ellas Miami, Atlanta, Colorado Springs, Chicago y Houston en los Estados Unidos; Puebla y Cancún en México; Puerto España (Trinidad y Tobago), San Juan en Puerto Rico y la ciudad de Panamá.

La integración al mercado latinoamericano por parte de América del Norte supone una población de 800 millones de personas y un Producto Interno Bruto (PIB) combinado de US\$ 21.000 miles de millones anuales.

Aquellos que apoyan el ALCA dicen que es un tratado que quiere impulsar el comercio entre las regiones reduciendo los aranceles, pero no se puede decir que en un primer momento tenga consecuencias traumáticas pero sí que es un paso hacia el desarrollo a través de las transacciones comerciales que impulsarán la especialización, la competitividad, la desaparición de monopolios, la mejora del nivel de bienestar de la población y un desarrollo de las infraestructuras

La IV Cumbre de las Américas que se llevó a cabo en la ciudad de Mar del Plata, Argentina entre el 4 y el 5 de noviembre de 2005, produjo una declaración final que en verdad son dos contrapuestas: incluye una mención a favor de la reapertura del ALCA presentada por Panamá y apadrinada por EEUU, y otra del Mercosur y Venezuela, en la cual destacan las asimetrías<sup>3</sup> existentes entre las economías del continente que dificultan la puesta en marcha de un área de libre comercio. *«Estoy un poco sorprendido. Acá pasó algo que no tenía previsto»*, le dijo George W. Bush a Néstor Kirchner, en ese momento presidente de Argentina y de la Cumbre, a manera de despedida. Lo que había sucedido era que Estados Unidos no pudo imponer una mención de reapertura del ALCA en el documento final.

La Unión de Naciones Suramericanas

Conocida por su acrónimo UNASUR, es un organismo de ámbito internacional que tiene como objetivos construir una identidad y ciudadanía suramericanas, al igual que desarrollar un espacio regional integrado. Está formada por los doce estados de Suramérica, cuya población conjunta con más de 400 millones de habitantes representa el 68 % de la población de América Latina.

Con la ratificación parlamentaria de Uruguay, que se sumó a las de Argentina, Perú, Chile, Venezuela, Ecuador, Guyana, Surinam y Bolivia, la entidad entró en plena vigencia y cobró vida jurídica el 11 de marzo de 2011 después de cumplirse el requisito de que, al menos, los legislativos de nueve países hubieran suscrito ese convenio.

Colombia fue el décimo país en aprobar este tratado, haciéndolo después de obtenerse la aprobación requerida para la entrada en vigencia de Unasur, Brasil se convirtió en el undécimo país en aprobar el tratado constitutivo, y Paraguay fue el último país en aprobar el tratado, el día 11 de agosto de 2011, cuando la cámara de diputados sancionó el tratado. Paraguay fue suspendido por el resto de los miembros de la Unasur, después de lo que todos los países sudamericanos consideraron un golpe de Estado contra el gobierno democrático de Fernando Lugo en 2012. No se tomaron medidas económicas contra este último país para no perjudicar al pueblo.

El tratado constitutivo se firmó el 23 de mayo de 2008 en la ciudad de Brasilia donde se estructuró y oficializó la Organización. La primera en ocupar la presidencia pro tempore fue la presidenta de Chile, Michelle Bachelet, en un mandato de un año de duración.

Estatua de Néstor Kirchner en el exterior de la Sede de la Secretaría General de UNASUR (Ecuador)

El día 4 de mayo de 2010, en la cumbre extraordinaria en Campana, provincia de Buenos Aires, se designó por unanimidad a Néstor Kirchner (ex presidente de la República Argentina) como primer Secretario General de Unasur por un periodo de dos años.

Con la formación de la Secretaría General y el cargo de secretario general de la Unasur se le da un liderazgo político a nivel internacional y es un paso más hacia la formación de una institución permanente en la construcción de la Unasur.

La Secretaría General del organismo tiene sede permanente en la ciudad de Quito, Ecuador, mientras el Parlamento Suramericano se localiza en la localidad boliviana de Cochabamba.

Como proyecto de integración regional, tiene como objetivo construir de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico, político y comercial entre sus integrantes, para establecer los primeros pasos de una integración mayor en la región, utilizando el diálogo político, las políticas sociales, para tratar asuntos relativos a la educación, energía, infraestructura, financiación y medio ambiente entre otros, para eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social, la participación ciudadana y fortalecer la democracia.

El 18 de diciembre de 2004, en la III Cumbre Suramericana reunidos en Cuzco (Perú), los presidentes de los 12 países de América del Sur firmaron la declaración de Cuzco donde decidieron conformar la *Comunidad de Naciones Suramericanas*, la cual fue evolucionando a través de la Cumbre de Brasilia realizada el 30 de septiembre de 2005 y la Cumbre de Cochabamba, llevada a cabo el 9 de diciembre de 2006. Se buscaba una forma de alcanzar la integración lograda por comunidades como la Unión Europea.<sup>[cita requerida]</sup> Asimismo, una Comisión Estratégica de Reflexión aportó las bases para el establecimiento de la unión.<sup>16</sup> Los Presidentes de Suramérica, reunidos en la Cumbre realizada en la Isla de Margarita el 17 de abril de 2007, decidieron renombrar a la comunidad como Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), creada sobre una región con raíces comunes. Este esfuerzo regional dio fundación a la Unión de Naciones Suramericanas en la Reunión Extraordinaria de Jefes y Jefes de Estado y de Gobierno en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 23 de mayo de 2008, donde se suscribió su Tratado Constitutivo y se eligió a su primera dirigente. El Tratado

Constitutivo entró en vigor el 11 de marzo de 2011, por lo que la Unasur se convirtió en una entidad jurídica durante la cumbre de Ministros de Relaciones Exteriores en la Ciudad Mitad del Mundo, Ecuador, donde se puso la piedra fundamental de la sede de la Secretaría.<sup>19</sup> El 24 de octubre de 2011, la Unasur obtuvo el estatus de miembro observador en la Asamblea General de las Naciones Unidas después de que la Comisión de asuntos jurídicos del organismo aprobara por unanimidad su solicitud de adhesión.

## **BRICS**

En economía internacional, se emplea la sigla BRICS para referirse conjuntamente a Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica,<sup>2</sup> aunque en este artículo se hará más referencia al BRIC, que excluye este último país, el que se unió al grupo en 2011. En términos generales, BRICS es el acrónimo de una asociación económica-comercial de las cinco economías nacionales emergentes más importantes del mundo.

Todas estas naciones tienen en común una gran población (China e India por encima de los mil cien millones, Brasil y Rusia por encima de los ciento cuarenta millones), un enorme territorio (casi 38,5 millones km<sup>2</sup>), lo que les proporciona dimensiones estratégicas continentales y una gigantesca cantidad de recursos naturales y, lo más importante, las enormes cifras que han presentado de crecimiento de su producto interno bruto (PIB) y de participación en el comercio mundial en los últimos años, lo que los hace atractivos como destino de inversiones.

México y Corea del Sur son los únicos países comparables a los BRIC, pero sus economías se excluyeron debido a que ya son miembros de la OCDE. Estos países (China, India, Brasil y Sudáfrica), a diferencia de Rusia, también forman parte del G-5, ahora llamado G-8.

## Políticas Económicas

Las políticas económicas son las **herramientas de intervención del Estado en la economía** para alcanzar unos objetivos, que como veremos más adelante son, fundamentalmente, el crecimiento económico, la estabilidad de los precios y el pleno empleo. De esta forma, los gobiernos tratan de favorecer la buena marcha de la economía a través de variables como el PIB, el IPC o las tasas de empleo, ocupación y paro. Por tanto, estas intervenciones del sector público sobre la economía se denominan políticas económicas.

Los objetivos más habituales de las políticas económicas son:

- **Lograr un crecimiento económico sostenible en el tiempo.** El fin no es otro que intervenir en la economía para que el incremento de la producción de bienes y servicios se sostenga en el tiempo para así mejorar el bienestar de los ciudadanos. El Producto Interior Bruto (PIB) y el Producto Nacional Bruto (PNB) son los indicadores económicos más significativos.
- **Conseguir la estabilidad de precios.** El sector público trata de controlar la inflación, es decir, de controlar los precios de los bienes y servicios para que estos no se incrementen desproporcionadamente. De darse esta situación, la espiral inflacionista mermaría el poder adquisitivo de los consumidores y lastraría el consumo, con todo lo que ello implica para un país. El Índice de Precios al Consumo (IPC) es el indicador que expresa los precios medios de una cesta de bienes y servicios comprados por un conjunto de familias representativas de la población española.
- **Favorecer el empleo.** El fin último en este terreno es conseguir el pleno empleo. Sin embargo, dada la dificultad de dar trabajo a toda la población activa de un país, se considera que existe pleno empleo aún existiendo cierta tasa baja de desempleo. Los indicadores que miden el nivel de empleo son las tasas de actividad, de ocupación y de paro.

## Tipos de política económica

Algunas de las principales políticas económicas que utilizan los Estados para lograr sus objetivos económicos son las siguientes:

- **Política monetaria.** Se refiere, como ya explicamos en un Concepto anterior, al conjunto de medidas que toma la autoridad monetaria de cada país con el objetivo de lograr la estabilidad de los precios a través de variaciones en la cantidad de dinero en circulación. En los países de la zona euro, es el Banco Central Europeo (BCE) quién desde el enero de 1999 asume las funciones relacionadas con la política monetaria.
- **Política fiscal.** Es el conjunto de medidas e instrumentos que utiliza el Estado para recaudar los ingresos necesarios para la realización de las funciones del sector público. Su fin no es otro que aumentar o disminuir la actividad económica, principalmente mediante la recaudación de impuestos y la aplicación del gasto público. Por tanto, las dos variables clave de la política fiscal, que puede ser tanto expansiva como restrictiva, son los ingresos públicos y los gastos públicos. Dada su complejidad, me comprometo a realizar más adelante un post explicándola con todo lujo de detalles.
- **Política exterior.** Se refiere a la intervención que realizan los gobiernos para regular las transacciones con otros países. Algunos ejemplos de política económica son la fijación del tipo de cambio de la moneda respecto a las monedas de otros países, el fomento de las exportaciones o las limitaciones a las importaciones. Los países que pertenecen a la Unión Europea han visto reducida sus competencias en esta materia ya que la mayoría de las decisiones sobre política exterior son adoptadas por Bruselas.
- **Política de rentas.** Su fin es lograr la estabilidad de los precios controlando la inflación. De esta forma, se trata de evitar que los precios se disparen. En este sentido, los Estados también pueden regular los salarios de los funcionarios y de las

empresas privadas si consideran que así pueden mantener estables los precios del conjunto de la economía.

A su vez se podría realizar una segunda clasificación de las políticas económicas desde el punto de vista sectorial. En este caso estaríamos hablando de **política agraria, industrial, energética, de transportes, comercial, turística o de viviendas**. En cualquier caso, los objetivos de las mismas siguen siendo idénticos, aunque a una escala menor: pleno empleo, desarrollo económico, equilibrio económico exterior o estabilidad cíclica y de precios.

## **Beneficios y costos de la integración: certezas e incertidumbres**

1. La integración económica se propone la constitución de un mercado ampliado entre los países asociados, en el que se asegure la libre circulación de mercancías y se igualen las condiciones de competencia para todos los productores residentes. Bajo estas condiciones, la teoría demuestra que la integración económica es fuente de beneficios para el bloque regional en su conjunto. El aprovechamiento de las economías de escala, estáticas y dinámicas, que emergen de la ampliación del mercado es el principal mecanismo inductor de tales beneficios.

2. La maximización de las ganancias potenciales de la integración económica se asienta, por un lado, en la especialización de los países según sus ventajas relativas complementarias y la consiguiente reasignación de recursos internos hacia las actividades más eficientes (efectos estáticos); por otro lado, en la diversificación de los países hacia segmentos productivos novedosos, viabilizada por ganancias acumulativas de eficiencia basadas en la división del trabajo y la mayor escala productiva (ventajas dinámicas). Adicionalmente, la coordinación de posiciones políticas y el crecimiento de las economías suponen para el bloque un mayor poder de negociación internacional.

3. La teoría enseña también que la integración económica puede tener algunos costos para los países intervinientes. Hay dos fuentes potenciales de costos, una derivada de los

procesos de reasignación de recursos y otra de los compromisos de coordinación de políticas que los países deben asumir. En el primer caso, la transición hacia un nuevo punto de equilibrio puede implicar el desaprovechamiento o, más aún, la destrucción de capacidades y recursos y, por lo tanto, la emergencia de situaciones sociales críticas. En el segundo caso, la cesión de ciertas cuotas de flexibilidad para el manejo de los instrumentos de política a nivel nacional puede debilitar la capacidad estatal para enfrentar shocks adversos o situaciones críticas.

4. Un adecuado balance entre beneficios y costos es, entonces, esencial, para la sustentabilidad de cualquier proceso de integración económica. La teoría recibida y la observación de algunas experiencias exitosas sugieren que la clave para el alcance de un efecto neto positivo está en el desarrollo de las ventajas dinámicas. Sin embargo, aún cuando el avance de la integración lleve a ciertos procesos de upgrading productivo de los países miembros, no hay certeza sobre la dinámica de apropiación de tales resultados por parte de los socios. Dicho de otro modo, si bien puede asegurarse que, bajo determinadas condiciones, <sup>1</sup> se generará un saldo de beneficios para el bloque regional, puede subsistir un problema distributivo dentro del bloque, entre los países.

5. En realidad, la teoría sugiere que en cualquier proceso de integración se harán presentes tendencias de heterogenización del espacio económico y, por lo tanto, de reproducción dentro del mercado ampliado de una dinámica de tipo centro-periferia. El aprovechamiento de las economías de escala y el desarrollo de las economías de aglomeración suponen una lógica de concentración que puede llevar a la relocalización de ciertas actividades productivas de algún/os país/es hacia otro/s. Estos problemas pueden ser aún más graves, si la especialización relativa de cada país no es neutral en términos del ingreso agregado y su dinámica y si predominan asimetrías estructurales o regulatorias.

6. La sustentabilidad a largo plazo y la cohesión política y social de un proyecto de integración económica requieren que estos potenciales problemas distributivos entre los países asociados sean considerados y eficazmente resueltos. Estos problemas pueden ser

tratados con medidas meramente compensatorias (ex-post), o bien con acciones tendientes a minimizar la propia generación de tales asimetrías distributivas (ex-ante). Cuanto más cierta sea la perspectiva de desigualdades y más importante el carácter de éstas, menos eficaces y más resistidos serán los instrumentos de compensación y más necesaria una estrategia regional de igualación o aproximación de capacidades competitivas. Integración productiva: propósitos y condiciones

7. La distribución geográfica de las ganancias de bienestar dentro de un esquema de integración económica dependerá, principalmente, de las tendencias de especialización productiva inducidas por las nuevas condiciones de competencia en cada país miembro. Se reconoce que los costos del ajuste estructural serán relativamente menores y mejor administrables cuando los países asociados desarrollen un patrón de especialización (y, por lo tanto, de comercio) dentro del bloque de tipo intrasectorial. El propósito principal de la integración productiva implica el desarrollo conjunto de nuevas ventajas competitivas.

8. Los principales efectos virtuosos de la integración económica están asociados al desarrollo de ventajas dinámicas, a partir de la complementación productiva y especialización intrasectorial de todos los países del bloque. Es decir, además de procurar ganancias de eficiencia en actividades ya instaladas, la estrategia de integración regional debe promover la diversificación productiva hacia segmentos de mayor valor agregado y una mejor inserción en las cadenas internacionales de valor. Estas acciones tendrán un efecto positivo sobre la tasa de crecimiento de largo plazo y, fundamentalmente, pueden impulsar la convergencia real de las economías participantes, reduciendo las asimetrías estructurales.

9. Ahora bien, el avance de un proceso de integración productiva de estas características requiere del cumplimiento de dos condiciones absolutamente necesarias: a) Que los incentivos de escala sean efectivos y, b) Que haya un entorno de prácticas y políticas que favorezca y aliente la cooperación interempresarial. Sólo en este contexto estructural e institucional, la especialización en líneas de producción similares y complementarias en

los diversos países socios del esquema de integración resulta ser una respuesta racional, y maximizadora, a las nuevas condiciones de competencia instaladas por el establecimiento del mercado ampliado. A su vez, el desarrollo de esta estrategia por parte de los agentes económicos supone la disponibilidad de capacidades tecnoproductivas y la existencia de mecanismos de coordinación entre ellos.

10. La efectividad del incentivo de escala, formalmente instalado por el establecimiento de condiciones de libre comercio intrazona, depende, fundamentalmente, de la percepción de certidumbre que haya sobre esta regla. Para que los agentes económicos adopten decisiones racionales de reducción del mix de producción, de especialización en determinadas gamas, de la correspondiente adopción de innovaciones de proceso o producto y, eventualmente, de relocalización intra regional de capacidades productivas, la señal de vigencia del mercado regional ampliado debe estar rodeada de condiciones de certidumbre a largo plazo. Esto quiere decir que los agentes deben creer que no hay ni habrá riesgo de modificación de las condiciones de acceso al mercado regional.

11. Reclamar la existencia o la implantación y desarrollo de capacidades tecnoproductivas en los países miembros puede parecer una condición obvia; de hecho, sin producción la complementación o integración productiva no es factible. Sin embargo, no está de más insistir en que el desarrollo de cualquier proceso productivo requiere no sólo las facilidades físicas específicas, sino también las capacidades y recursos tecnológicos y de gestión apropiados, las redes de circulación de información y saberes que permitan recorrer la curva de aprendizaje de una actividad, la infraestructura y la logística que minimicen los 3 costos de operar “regionalmente” el mercado y, no menos importante, una trama consolidada de relaciones de insumo-producto que minimice los eventuales estrangulamientos de oferta.

12. Vigentes los incentivos de escala y disponibles los eslabones productivos, el escenario potencial para la integración productiva estaría dado; su aprovechamiento efectivo requiere un entorno de condiciones para emprender acciones de cooperación interempresarial o para conformar de alianzas estratégicas. Para ello, los agentes

económicos presentes en los diferentes países deben coordinarse o deben ser coordinados, de modo de maximizar las posibilidades de especialización y complementación.

13. En principio, pueden señalarse tres mecanismos alternativos, dos privados y uno público, llamados a instalar incentivos para la cooperación interempresarial. El mercado es un mecanismo privado de tipo descentralizado, cuyas supuestas características de horizontalidad lo harían igualmente disponible para todos los agentes económicos; sin embargo, en condiciones de información imperfecta y de costos de transacción elevados, el mercado incurre en serias fallas de coordinación y, por lo tanto, genera incentivos negativos a la cooperación entre agentes independientes. Más aún, tiende a excluir a los agentes de menor capacidad financiera.

14. Una empresa internacional<sup>3</sup> constituye, en cambio, un mecanismo privado de coordinación de tipo jerárquico e internalizado en la propia entidad, cuya decisión tendría impacto sobre los países sede. Es evidente que la empresa internacional, dado un espacio de libre comercio regional, puede decidir especializar sus filiales (lo que implica un cambio estructural en los países sede) y complementar su oferta en términos intra firma (lo que implica nuevo comercio entre los países sede). Así y todo, la ecuación de beneficios privados que impulsaría el patrón de comercio intrafirma no necesariamente se corresponde con la ecuación de beneficios sociales esperada del comercio intrazona.

15. Un esquema de tipo centro-radios, en el que una empresa comanda y articula una red de vínculos de aprovisionamiento con otras empresas independientes radicadas en otro/s país/es, aunque dependientes de la primera para definir su estrategia de producción (típico esquema gran empresa cliente / red de proveedores, por ejemplo), resulta ser una variante de los esquemas jerárquicos de coordinación. En este caso, la capacidad diferencial de <sup>3</sup> Al efecto, bastaría con que se trate de una empresa con sendas filiales en dos países socios. <sup>4</sup> apropiación de las rentas generadas por la cadena de valor por parte de la empresa centro puede también inhibir los efectos esperados de beneficios conjuntos y equitativos para los países miembros.

16. En la medida en que, en un caso, el mercado puede coordinar imperfectamente las estrategias productivas de carácter regional de los agentes independientes y dejar subutilizadas las oportunidades potenciales de complementación productiva a escala regional y que, en otro caso, la especialización entre filiales de una empresa internacional (o dentro de una red jerarquizada de empresas) puede no maximizar los beneficios potenciales de la complementación entre los países sede, se hace necesario la instrumentación de un mecanismo público de coordinación.

17. Esto supone el establecimiento de políticas productivas coordinadas o comunes y plantea la responsabilidad plena del esquema de integración para ofrecer un entorno eficaz para la cooperación interempresarial como un necesario bien público regional. Del mismo modo, este mecanismo público de coordinación debe gestionar y minimizar las asimetrías existentes, tanto las originadas en factores estructurales propios de los países socios como aquéllas instaladas por sus políticas e intervenciones regulatorias.



## **Organismos Internacionales**

### **Cámara de Comercio Internacional**

Organización que se encarga de brindar protección a las empresas de los diferentes países del mundo en lo que se refiere a las operaciones comerciales, ya que hoy en día existe mayor interdependencia entre naciones, es decir, lo que sucede en una economía, repercute en las demás.

Esta Cámara se creó en 1919 en Francia, constituida con personalidad propia y naturaleza jurídica asociativa. Cabe mencionar que la Cámara de Comercio Internacional es la única organización empresarial que tiene el estatus de organismo de consulta ante las Naciones Unidas y sus organismos especializados.

La misión de la CCI es fomentar el comercio y la inversión entre las empresas del mundo en los distintos sectores, así como ayudarlas a enfrentarse a cada uno de los retos y oportunidades que la globalización ofrece. Para lograr esta misión, la CCI cuenta con un amplio grupo de miembros, que son empresas de más de 130 países que realizan operaciones internacionales, así como organizaciones empresariales, entre ellas las Cámaras de Comercio de los diferentes países.

Además, tiene a su cargo diferentes acciones como:

- Proveer servicios especializados y prácticos para la comunidad empresarial internacional.
- Determinar los puntos de vista de las sociedades, empresas y organizaciones, que se involucran en el comercio internacional.
- Ser portavoz de las empresas ante las instituciones intergubernamentales, gobiernos, y otros organismos importantes.
- Representar a todos los sectores e industrias involucrados.

El principal objetivo de esta cámara es proveer de diversos servicios a las empresas, y para ello se ha encargado de la creación de diversas instituciones que brindan servicios especializados como:

- Servicios de Resolución de Controversias: Es el sistema que más se encarga de la resolución de las disputas comerciales, y dentro de ello se incluye a la Corte Internacional de Arbitraje; es decir, si surge algún problema referente a las actividades comerciales, los involucrados pueden remitirse a esta Corte para darle una solución eficiente.
- El Instituto de Derecho Mercantil Internacional: Se encarga de la formación y el intercambio de conocimientos y experiencia en cuestión de arbitraje y de derecho mercantil internacional; es decir, sirve como una forma de aprendizaje mutuo, en el que se comparte la información de los demás en cuanto al derecho mercantil, de modo que si existen problemas, haya idea de cómo darles solución.
- La Federación Mundial de Cámaras: Es la red mundial más grande de cámaras de comercio, y se encarga de administrar el sistema del Carnet ATA; este es documento aduanal que facilita la admisión temporal de mercancías, se puede decir que es el resultado de varios acuerdos mundiales para la liberación de algunos impuestos y demás restricciones arancelarias.
- Servicios de Prevención de Delitos Comerciales: Su función es la prevención de los delitos contra las empresas; es decir, la lucha contra la piratería, el fraude financiero, y las falsificaciones, entre otros.

Desde su fundación, la CCI ha creado instrumentos que facilitan el comercio y las inversiones internacionales; como son la Corte Internacional de Arbitraje y los Incoterms, que vienen a ser la recopilación y actualización de usos comerciales internacionales, y la elaboración de reglas y códigos de conducta empresariales que facilitan el intercambio.

Además cuenta con su propia editorial, en donde se localiza información diversa que facilita a las empresas para allegarse de herramientas que no son fáciles de conseguir por otros medios

## **Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil**

Principal órgano jurídico del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito del derecho mercantil internacional. Órgano jurídico de composición universal, dedicado a la reforma de la legislación mercantil a nivel mundial. La función de la CNUDMI consiste en modernizar y armonizar las reglas del comercio internacional.

Sus actividades son principalmente las siguientes:

- La elaboración de convenios, leyes modelo y normas aceptables a escala mundial
- La preparación de guías jurídicas y legislativas y la formulación de recomendaciones de gran valor práctico
- La presentación de información actualizada sobre jurisprudencia referente a los instrumentos y normas de derecho mercantil uniforme y sobre su incorporación al derecho interno
- La prestación de asistencia técnica en proyectos de reforma de la legislación
- La organización de seminarios regionales y nacionales sobre derecho mercantil uniforme

## **Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (CNUCYD o UNCTAD)**

Creada en 1964 para resolver temas relacionados con el comercio, las inversiones y el desarrollo, es el principal órgano de la de la Asamblea General de la ONU. Los objetivos de la organización son "maximizar las oportunidades comerciales, de inversión y desarrollo de los países en vías de desarrollo así como la asistencia en sus esfuerzos para integrarse en la economía mundial"

La UNCTAD genera una serie de informes sobre ciertos temas, entre ellos:

- El informe sobre comercio y desarrollo
- El informe de inversión mundial
- El informe sobre el desarrollo económico de África
- El informe sobre los países menos desarrollados
- Las estadísticas de la UNCTAD
- El informe sobre comercio electrónico y desarrollo
- La revisión de transporte marítimo

## El Fondo Monetario Internacional

**FMI** (en inglés: **International Monetary Fund**) es una institución internacional que en la actualidad reúne a 188 países y cuyo papel, según sus estatutos, es:

- fomentar la cooperación monetaria internacional;
- facilitar la expansión y el crecimiento equilibrado del comercio internacional;
- fomentar la estabilidad cambiaria;
- contribuir a establecer un sistema multilateral de pagos para las transacciones corrientes entre los países miembros y eliminar las restricciones cambiarias que dificulten la expansión del comercio mundial;

- infundir confianza a los países miembros poniendo a su disposición temporalmente y con las garantías adecuadas los recursos del Fondo, dándoles así oportunidad de que corrijan los desequilibrios de sus balanzas de pagos sin recurrir a medidas perniciosas para la prosperidad nacional o internacional, para acortar la duración y aminorar el desequilibrio de sus balanzas de pagos».

Su sede se encuentra en Washington D. C.

## **Banco Mundial,**

Abreviado como **BM** (en inglés: *WB World Bank*), es uno de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, que se define como una fuente de asistencia financiera y técnica para los llamados países en desarrollo. Su propósito declarado es reducir la pobreza mediante préstamos de bajo interés, créditos sin intereses a nivel bancario y apoyos económicos a las naciones en desarrollo. Está integrado por 188 países miembros. Fue creado en 1944 junto con el Acuerdo de Bretton Woods y tiene su sede en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos.

El **Grupo del Banco Mundial** está integrado por:

**El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento** (BIRF, 188 países miembros). Creado en 1945, tiene como objetivo lograr la reducción de la pobreza en los países en vías de desarrollo y de mediano ingreso con capacidad crediticia, brindándoles asesoría financiera en materia de gestión económica. Sin duda alguna es la principal rama del GBM, debiéndose pertenecer a él para poder ser miembro de cualquiera de los siguientes organismos.

**La Asociación Internacional de Fomento** (AIF, 172 países miembros). Creada en 1960, sus miembros son quienes realizan aportaciones que permiten que el Banco Mundial (BM) proporcione entre 6,000 y 7,000 mdd anuales en crédito, casi sin intereses, a los 79

países considerados más pobres. La AIF juega un papel importante porque muchos países, llamados “en vías de desarrollo”, no pueden recibir financiamientos en condiciones de mercado. Esta proporciona dinero para la construcción de servicios básicos (educación, vivienda, agua potable, saneamiento), impulsando reformas e inversiones destinadas al fomentar el aumento de la productividad y el empleo.

### **La Corporación Financiera Internacional** (CFI, 184 países miembros).

Creada en 1956, esta corporación está encargada de promover el desarrollo económico de los países a través del sector privado. Los socios comerciales invierten capital por medio de empresas privadas en los países en desarrollo. Dentro de sus funciones se encuentra el otorgar préstamos a largo plazo, así como dar garantías y servicios de gestión de riesgos para sus clientes e inversionistas.

### **El Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones** (OMGI, 180 países miembros).

Creado en 1988, este organismo tiene como meta promover la inversión extranjera en países subdesarrollados, encargándose de otorgar garantía a los inversionistas contra pérdidas ocasionadas por riesgos no comerciales como: expropiación, inconvertibilidad de moneda, restricciones de transferencias, guerras o disturbios.

Por medio de sus diferentes organismos, descritos anteriormente, el BM maneja cinco tipos distintos de préstamos, controlando aspectos de inversiones, desarrollo institucional y políticas públicas de aproximadamente 150 naciones.

- 1) **Préstamos para proyectos:** este tipo de préstamos se otorga para desarrollar un proyecto en específico como carreteras, proyectos pesqueros, infraestructura en general.
- 2) **Préstamos sectoriales,** vía BIRF y AIF: estos préstamos gobiernan todo un sector de la economía de un país, es decir, energía, agricultura, etcétera. Éstos conllevan condiciones que determinan las políticas y prioridades nacionales para dicho sector.

3) **Préstamos Institucionales:** éstos sirven para la reorganización de instituciones gubernamentales con el fin de orientar sus políticas hacia el libre comercio y obtener el acceso sin restricciones, de las empresas transnacionales (ETN), a los mercados y regiones. Por otra parte sirven para cambiar las estructuras gubernamentales sin aprobación parlamentaria, bajo las directrices del Banco.

4) **Préstamos de ajuste estructural:** este tipo de préstamos, fue creado teóricamente para aliviar la crisis de la deuda externa con el fin de convertir los recursos económicos nacionales en producción para la exportación y fomentar la entrada de las empresas transnacionales en economías restringidas. Los países del sur han experimentado estos ajustes y las consecuentes medidas de austeridad.

5) **Préstamos a Fondo Perdido:** Este tipo de préstamo, fue creado como modo de cambio monetario sin retorno, un prestamista no recibe de nuevo ese dinero prestado. En el año 1993 el BIRF marcaba como sus mayores prestatarios por orden descendente a: México, India, Brasil, Indonesia, Turquía, China, Filipinas, Argentina, Corea, Colombia, Marruecos y Nigeria. Los préstamos del BIRF se negocian de forma individual, incluyen un periodo de cinco años sin necesidad de amortización; después los gobiernos prestatarios disponen de un plazo de 15 a 20 años para amortizar la deuda a los tipos de interés del mercado. El Banco nunca reestructura la deuda ni cancela un préstamo. Por su influencia en fuentes públicas y privadas el Banco figura entre los primeros lugares de acreedores de sus clientes.

## **Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles**

El GATT es la sigla que corresponde a General Agreement on Tariffs and Trade (en español, conocido como Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles). Se trata de un convenio que fue ideado en el marco de la Conferencia de La Habana que se llevó a cabo

en el año 1947 y que fue firmado un año después por 23 países, con el objetivo de fijar un conjunto de pautas de alcance comercial y concesiones arancelarias.

Como el Banco Mundial, el GATT es otra de las iniciativas que se impulsaron al término de la Segunda Guerra Mundial con el propósito de regular la economía global. Según los expertos, se trata del precursor de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

La primera versión de este acuerdo es conocida como GATT 1947. En las décadas del '50 y del '60, los economistas llegaron a la conclusión de que el GATT contribuyó al crecimiento mundial gracias a las continuas reducciones de aranceles. Sin embargo, en las dos décadas siguientes ('70 y '80), el convenio sufrió una crisis ya que, ante la mayor competencia, Europa y Estados Unidos fijaron altas tasas de interés y se volcaron hacia el proteccionismo.

#### La Organización Mundial de Comercio

Es una entidad fundada en 1995 cuya base se encuentra en la ciudad suiza de Ginebra. Este organismo también es conocido como WTO ya que, en lengua inglesa, su denominación es World Trade Organization.

La OMC surge a partir del General Agreement on Tariffs and Trade (GATT), un convenio que lleva a que numerosos países se reúnan de manera periódica para analizar y coordinar sus políticas comerciales. Mientras que la OMC es una entidad de carácter internacional que tiene un alcance bastante amplio, el GATT es un conjunto de normas acordadas entre sus integrantes.

El órgano rector de la OMC con carácter permanente es su Consejo General, en el que cada uno de los integrantes de la organización tiene su representación. Este consejo dirige y coordina el funcionamiento de diversas unidades de menor rango. De manera periódica, por otra parte, los miembros de la OMC se reúnen en la llamada Conferencia Ministerial.